REGISTRADO
LIBERTAD T... LEO URA
Jefe Opto. Despacho General

*Ministerio de Educación y Justicia*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

RIO GRANDE, 21 de marzo de 1985.

VISTO el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer la distribución entre las Unidades Académicas el saldo disponible del nivel asignado en el ejercicio 1985 para la partida de Trabajos Públicos.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley Nº /// 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- Distribuir entre las Unidades Académicas de acuerdo a lo citado en el considerando de la presente resolución, crédito en la partida 4210, programa 528, conforme al anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 56/85

*Ministerio de Educación y Justicia*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

REGISTRADO
LIBERTAD T. de DI LEO URA
Jefe Dpto. Despacho General



ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº 56/85

PROGRAMA 528

Partida Principal 4210

| | |
|---|---|
| Avellaneda | 3.800.000.- |
| Buenos Aires | 42.000.000.- |